

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MEDICO CIRUJANO  
CARDIOVASCULAR - PRIMERA CONVOCATORIA  
BASES Y CONDICIONES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

En cumplimiento al Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios, Título II Capítulo II, Sección III Compras y Contrataciones Menores, Art. 248, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a Centros Médicos, legalmente establecidos en la ciudad de Cochabamba, a presentar su propuesta para la **PROVISION DE SERVICIOS DE MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR – PRIMERA CONVOCATORIA**

**1. FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las ofertas podrán ser presentadas **hasta horas 11:00 del jueves 1 de julio de 2021** de forma digital o física:

- En caso de que su propuesta sea entregada en físico, la misma deberá ser entregada en Secretaría de administración del 5to piso Policonsultorio, calle Hamiraya No. 356: la misma deberá estar en **SOBRE CERRADO**, debidamente rotulado especificando el código y objeto del proceso de contratación: **CB-CM-SM-10-2021 – PROVISION DE SERVICIOS DE MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR – PRIMERA CONVOCATORIA**
- En caso de que su propuesta sea enviada de forma digital, la misma deberá contener todos los espacios debidamente llenados y ser enviada indicando en la referencia **CB-CM-SM-10-2021 – PROVISION DE SERVICIOS DE MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR - PRIMERA CONVOCATORIA**, este envío debe ser realizado antes de la fecha y hora límite establecida en la convocatoria al siguiente correo electrónico: **adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo**.

**2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

La institución cuenta con recursos propios contemplados en el presupuesto institucional para la contratación mencionada.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La CSBP Regional Cochabamba, requiere contratar los servicios de un centro especializado que brinde atención médica **POR EVENTO** a pacientes de la CSBP.

**4. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA:**

Las propuestas enviadas por las empresas oferentes deberán contener la siguiente documentación, (la omisión de alguno de los documentos descritos, podrá ser causal de inhabilitación de la propuesta).

**4.1. PROPUESTA ECONÓMICA:**

El centro médico ofertante deberá presentar su propuesta económica en el formulario de **“PROPUESTA ECONÓMICA” – ANEXO I**, (adjunto a la presente), en el mismo deberá ofertar un monto económico para los siguientes servicios:

- **CONSULTA EXTERNA (ATENCION CENTRO EXTERNO)**
  - Primera consulta (sesión inicial)
  - Re consulta (Sesión de seguimiento por una misma patología)
- **HOSPITALIZACION (EMERGENCIAS A LLAMADO)**
  - Primera consulta (sesión inicial)
  - Re consulta (Sesión de seguimiento en paciente hospitalizado por una misma patología)

Asimismo, el Centro Medico Ofertante, deberá indicar el porcentaje de **descuento para procedimientos quirúrgicos que otorgará a la CSBP sobre el arancel medico vigente y registrar el importe en bolivianos**

**Nota.** Los precios ofertados no podrán modificarse durante el tiempo del contrato (**dos años**).

#### **4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopias simples – según corresponda

##### **En caso de Sociedades:**

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (Actualizada)
- Inscripción o Registro en el colegio médico

##### **En caso de centros Unipersonales:**

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (Actualizada)
- Inscripción o Registro en el colegio médico

#### **4.3. PROPUESTA TÉCNICA:**

El proponente debe presentar el “Formulario Propuesta Técnica” ANEXO II, (Adjunto a la presente) En el mismo deberá manifestar expresamente las condiciones técnicas de su propuesta con referencia a cada requerimiento, la omisión de llenado en alguno de los puntos solicitados, podrá ser causal de inhabilitación.

#### **5. METODOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS:**

El método que se aplicará para la calificación de las propuestas recepcionadas en el presente proceso de adquisición será el de Menor Costo, según se detalla a continuación.

- **Evaluación Económica.** - La Comisión de Calificación ordenará las propuestas en función al monto de la oferta económica, ocupando el primer lugar la propuesta con el menor costo, la segunda propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.
- **Evaluación documentos solicitados.**- La Comisión de Calificación, verificará que las propuestas contengan la totalidad de formularios solicitados y la documentación legal y administrativa (solicitado en el punto 4 del presente documento), esta verificación será realizada bajo el sistema de **CUMPLE o NO CUMPLE**, si la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, queda **HABILITADA** y se procede a efectuar la evaluación técnica, de lo contrario su oferta es **INHABILITADA** y se evalúa con el mismo procedimiento a la Propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.
- **Evaluación Técnica.** - La Comisión de Calificación, evaluará la propuesta técnica del centro o profesional que haya ofertado el menor costo y haya presentado la totalidad de la documentación legal administrativa solicitada. La evaluación será realizada aplicando el sistema de **CUMPLE o NO CUMPLE**, si la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, queda **HABILITADA TÉCNICAMENTE** y se procede a la Adjudicación, de lo contrario su oferta es **INHABILITADA** y se evalúa con el mismo procedimiento a la Propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

#### **6. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será realizada por el servicio en general a la propuesta que presente la propuesta económica más conveniente para la CSBP, siempre y cuando cumpla las condiciones legales administrativas y técnicas solicitadas en la presente convocatoria.

#### **7. CONTRATO:**

Se suscribirá un contrato de Prestación de servicios **por el lapso de 2 años** con el proponente adjudicado, para tal motivo deberán presentar en un plazo menor a los 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, en originales y fotocopias simples:

**Para Sociedades:**

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (actualizada)
- Inscripción o Registro en el colegio médico

**Para Empresas Unipersonales:**

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (actualizada).
- Inscripción o Registro en el colegio médico

**8. CANCELACIÓN POR EL SERVICIO:**

Para que la CSBP proceda con el pago del servicio, el centro debe presentar la factura correspondiente en forma mensual hasta el 20 de cada mes, adjuntando las solicitudes de atención médica efectuadas por la CSBP y una fotocopia del informe médico.

**9. CONSULTAS:**

El proponente podrá efectuar consultas, llamando a los teléfonos 4582230, 4582234 y 4582226 (interno 4514) o 70735185 Lic. Luis Sergio Vargas Pérez, caso contrario podrá apersonarse al Policonsultorio de la CSBP, ubicado en la calle Hamiraya N° 356, entre calles Santivañez y Jordán (5to piso bloque "A") oficina de Bienes & Servicios.

**10. FORMULARIOS DIGITALES**

Los proponentes podrán descargar los formularios de presentación de propuestas del portal de la CSBP [www.csbp.com.bo](http://www.csbp.com.bo) o solicitar el envío de los mismos comunicándose con los números de contacto descritos en el punto 8 del presente documento.

**COCHABAMBA, JUNIO DE 2021**